



Consejo de la Magistratura

Se deja constancia que a partir de la fecha 18 de Junio de 2026 se publica la notificación de la citación a la entrega de las calificaciones en el marco del concurso de Jueces de Segunda Instancia en lo Penal, Circunscripción Judicial N° 3, a los fines de los Artículos 19; 22 y 28 del Decreto N° 659/24 y Resolución N° 1223/24 del Ministro de Justicia y Seguridad.

Fdo. Dr. Carlos María Montenegro
Director Provincial
Consejo de la Magistratura

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 18 de Junio de 2026.-

En el marco del Decreto N° 659/24 (Art. N° 19; 22 y 28) y Resolución N° 1223/24 del M.J y S se notifica que en el concurso de Jueces de Segunda Instancia en lo Penal, Circunscripción Judicial N° 3, el Presidente del Consejo de la Magistratura mediante **Resolución -2026-00000015-APPSF-PE#MJyS#SJ-DPCM-CM** dispone: **“VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: ARTÍCULO 1°- Establecer que la entrega de resultados de la prueba de oposición y antecedentes a los postulantes del concurso de Jueces de Segunda Instancia en lo Penal, Circunscripción Judicial N° 3 que se detallan en el Anexo “A”, que integra la presente, se llevará a cabo en la Sede de Gobierno de la Ciudad de Rosario, edificio “La Torre”, Ingreso por Calle Moreno, el día Martes 23 de Junio de 2026, a las 15:00 hs.- ARTICULO 2°- Regístrese, notifíquese y archívese.-**Fdo. Abog. Santiago Mascheroni. Presidente del Consejo de la Magistratura. (se acompaña copia de la Resolución y sus Anexos).

Deberá concurrir en el lugar, fecha y horario señalado munido de su D.N.I. a fin de acreditar identidad. Queda Ud. debidamente notificado/a.

Atentamente.-

Fdo. Dr. Carlos María Montenegro
Director Provincial
Consejo de la Magistratura

DECRETO 0659/24:

“ARTÍCULO 19° -“...La corrección deberá realizarse en forma inmediata al examen, no pudiendo los evaluadores retirarse del lugar donde la misma se haya desarrollado hasta no culminar la corrección. En caso de fuerza mayor debidamente justificada, podrá prorrogarse la corrección por un plazo que establezca el Presidente del Consejo de la Magistratura, debiendo fijar en ese mismo acto fecha y hora en la cual serán entregados los resultados, a la cual quedarán citados los postulantes. La inasistencia del postulante a ese acto implicará su exclusión del concurso...”

ARTÍCULO 22° - “... ARTÍCULO 22° - Resultados. Concluida la evaluación de los antecedentes y de la oposición, se notificará a los postulantes de los resultados obtenidos, distinguiéndose a tal efecto entre aquellos que, conforme a los parámetros previstos

hayan: a) no superado las pautas de evaluación; b) superado las pautas de evaluación. El Presidente deberá fijar fecha, hora y lugar en la cual serán entregados los resultados de oposición y antecedentes, a la cual quedarán citados los postulantes. Se hará conocer a los postulantes los fundamentos de la calificación. En caso de disidencias entre los miembros del Cuerpo Evaluador, podrá conformarse un dictamen por cada uno de ellos. Deberán estar disponibles los antecedentes de los postulantes. Contra la decisión del Cuerpo los postulantes podrán interponer un recurso en forma inmediata a la notificación de los resultados del concurso, de lo cual se deberá dejar debida constancia en el acta pertinente. La impugnación versará exclusivamente sobre cuestiones de ilegalidad, no pudiendo basarse en razones de mérito. Deberá indicarse el agravio directo, real y actual que consista exclusivamente en que se modifique su evaluación conforme a las distinciones previstas en el primer párrafo del presente artículo. Sobre la pretensión, deberá expedirse en forma inmediata el Cuerpo Evaluador, de todo lo cual deberá dejarse constancia en el Acta pertinente. El Presidente del Consejo de la Magistratura elevará lo actuado al Poder Ejecutivo para su resolución.”.



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número:

Referencia: EE-2026-00014307-APPSF-PE

VISTO:

El expediente EE-2026-00014307-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital -PDG- "TIMBO"-, por el cual el Sr. Ministro instruye se disponga el llamado a Concurso en los términos de la Resolución Ministerial N° 1728/24 para la cobertura del cargo de Juez de Segunda Instancia en lo Penal de la Circunscripción Judicial N° 3, Tribunales con asiento en Venado Tuerto, y;

CONSIDERANDO:

Que, atento lo prescripto por los artículos 19° y 22° del Decreto N° 0659/24 la corrección de la prueba de oposición debe realizarse en forma inmediata a la realización del examen;

Que, por motivos estrictamente personales y de fuerza mayor de los miembros del Cuerpo Evaluador, sumado a la cantidad de postulantes admitidos que imposibilitó la corrección dentro de los plazos establecidos en el Decreto N° 659/24, mediante Resolución N° 14/26 se prorrogó la entrega de resultados de la prueba de oposición en el concurso de referencia, indicándose que la fecha, horario y lugar se determinarían en su oportunidad y se darían a conocer por los medios de notificación establecidos por el artículo 28 de la Resolución N° 1223/24 del M.J.y S, destacándose que la inasistencia de los postulantes implicaría su exclusión en el concurso;

Que en esta instancia corresponde establecer el horario y lugar de la entrega de calificaciones a los postulantes que efectuaron la prueba de oposición;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en los artículos 3° y 19° del Decreto N° 659/24 y Resolución del Ministro de Justicia y Seguridad N° 1223/24;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Establecer que la entrega de resultados de la prueba de oposición y antecedentes a los postulantes del concurso de Jueces de Segunda Instancia en lo Penal, Circunscripción Judicial N° 3 que se detallan en el Anexo "A", que integra la presente, se llevará a cabo en **la Sede de Gobierno de la Ciudad de Rosario, edificio "La Torre", Ingreso por Calle Moreno, el día Martes 23 de Junio de 2026, a las 15:00 hs.-**

ARTICULO 2°- Regístrese, notifíquese y archívese.

ANEXO A

ENTREGA DE RESULTADOS:

Jueces de Segunda Instancia en lo Penal de la Circunscripción Judicial N° 3

Fecha: Martes 23 de Junio a las 15:00 hs.-

Lugar: Sede de Gobierno de la Ciudad de Rosario, edificio "La Torre", Ingreso por Calle Moreno.-

POSTULANTES CONVOCADOS

N°	POSTULANTE	DNI
1	BARAVALLE, Aldo Emilio	21885268
2	BORRELLO, Paula Verónica	28973764
3	GARINI, Lorena Alicia	26318993
4	LENCIONI, Laura Valeria	31566722
5	MARINUCCI, Silvina Luján	23162563
6	MARTÍN, Leandro Maximiliano	24943713
7	SIRAGUSA, Andrea Gabriela	25381379
8	VIDAL, Mariana Belén	33021082

